

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9053 ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber.

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración de concurso 00000 60/2015-F y NIG n.º 50297 47 1 2014 0000895, se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2015 Auto de declaración de concurso del deudor TRANSPORTES SANTIAGO MORA MTS S.L., CIF B 50682749, con domicilio en Polígono industrial San Miguel Sector B, C/a, nave 38, Villanueva de Gállego.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal de doña María del Carmen Tejero Nebra, en nombre y representación de T.H. Auditores, S.L.P, dirección de correo calle Alfonso X El Sabio, n.º 8, Edificio Perla, Oficina principal, puerta C, de Zaragoza, dirección electrónica señalada, actransportessmora@gmail.com.

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal antes expresado.

5.º Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 3 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150008767-1